



---

**641ª sesión plenaria**

Diario CP N° 641, punto 6 del orden del día

**DECISIÓN N° 760  
MEJORA DE LA EFECTIVIDAD Y LA EFICIENCIA DE LOS  
RECURSOS HUMANOS DE LA OSCE**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 17/05 del Consejo Ministerial de Liubiana (MC.DEC/17/05) relativa al fortalecimiento de la eficiencia de la OSCE,

Teniendo en cuenta la Decisión N° 364 del Consejo Permanente relativa al fortalecimiento de las capacidades operativas de la OSCE (REACT, Centro de Operaciones, reestructuración de la Secretaría de la OSCE), de 29 de junio de 2000,

Tomando nota de los documentos CIO.GAL/120/06 (documento de trabajo sobre la futura mejora de la profesionalidad de la OSCE), CIO.GAL/133/06 (reunión reforzada del Consejo Permanente de 30 de julio de 2006) y CIO.GAL/161/06 (consecuencias financieras y de otro tipo derivadas de las propuestas presentadas en el documento de trabajo),

A fin de mejorar el nivel de profesionalidad del personal de la OSCE y la gestión de sus recursos humanos, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico y de género, así como para fortalecer la eficiencia de la OSCE,

Decide:

1. Alentar a que los nombramientos para puestos en régimen de adscripción sean de un año de duración y que también lo sean las prórrogas de los mismos, con miras a mejorar la eficiencia y a promover la continuidad de la memoria institucional haciendo que disminuya el porcentaje de personal adscrito/de Misiones que abandona la Organización, reduciendo así los costes administrativos derivados de la contratación, los cursos de orientación, capacitación, y administración;
2. Seguir apoyando y, tras haber evaluado los resultados, estudiar la posibilidad de ampliar el Programa para funcionarios profesionales de categoría inferior, con el fin de incrementar las oportunidades para candidatos de esa categoría de los distintos países que busquen adquirir experiencia en un primer empleo a nivel internacional, y para que la Organización pueda crear una reserva de candidatos cualificados, equilibrada tanto desde el

punto de vista geográfico como de género, con miras a la contratación de puestos en el futuro;

3. Pedir al Secretario General que siga dedicándose a velar por que la gestión de los recursos humanos de la OSCE respete debidamente el equilibrio tanto geográfico como de género;
4. Alentar al Secretario General a que haga un llamamiento a los Estados participantes para que designen candidatos para todo puesto por adscripción que continúe vacante.